

14 AGO 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /

001668

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 73 de fecha 05 de Julio del 2024, de la Directora de Administración y Finanzas al Director de Asesoría Jurídica solicitando la autorización de la contratación por vía del Trato Directo del servicio de "**CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", por un periodo de 125 días corridos, a contar del 29 de Mayo hasta el día 30 de Septiembre de 2024, con la empresa **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7**.
4. El Memorándum N° 73 de fecha 05 de Julio del 2024, la Directora de Asesoría Jurídica (S), con la Providencia del Sr. Alcalde, autorizan la contratación por vía del Trato Directo del servicio "**CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**" por un periodo de 125 días corridos, a contar del 29 de Mayo hasta el día 30 de Septiembre de 2024, con la empresa **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7**, conforme a lo dispuesto el artículo 10 N° 7 letra A) de la Ley de Compras Públicas.
5. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 90 de fecha 02 de Agosto del 2024, la Directora de Administración y Finanzas solicita al Director de SECPLA proceder con la contratación por vía del Trato Directo del servicio "**CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", por un periodo de 125 días corridos, a contar del 29 de Mayo hasta el día 30 de Septiembre de 2024, con la empresa **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7**.
6. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso a la solicitud de la contratación por vía del Trato Directo del servicio "**CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", por un periodo de 125 días corridos, a contar del 29 de Mayo hasta el día 30 de Septiembre de 2024, con la empresa **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7**.
7. El Decreto Exento N° 1601 de fecha 06 de Agosto de 2024, que aprueba el Trato Directo del servicio "**CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", por un periodo de 125 días corridos, a contar del 29 de Mayo hasta el día 30 de Septiembre de 2024, con la empresa **BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7**.
8. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de aclarar los puntos 3 y 10 Decreto Exento N° 1601 de fecha 06 de Agosto de 2024 contratación vía trato directo del servicio "**CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**"

DECRETO:

1. Elimíñese el punto 3 del Decreto Exento N° 1601 de fecha 06 de Agosto de 2024. El cual exige constituir una Garantía de Caucionar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol por un monto de \$500.000.- para la contratación del servicio “CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”
2. Modifíquese el punto 10. APORTE AL MUNICIPIO del Decreto Exento N° 1601 de fecha 06 de Agosto de 2024, el cual estipula:

Para el ingreso de los aportes al Municipio derivados del pago de intereses, estos serán acordados conforme una tasa interés anual del 2.20% a favor de la municipalidad de Angol.

Modificándolo por lo siguiente:

Para el ingreso de los aportes al Municipio derivados del pago de intereses, estos serán acordados conforme una tasa interés anual del 2.20% a favor de la municipalidad de Angol, este cobro se realizará en un plazo proporcional de 125 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes

